



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

## CIRCULAR

### FLEXIBILIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EPOCA DE AISLAMIENTO OBLIGATORIO.

#### SUBSECRETARIA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante el período de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, en el marco de la Pandemia por COVID-19, se propone una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la asistencia presencial de las personas con discapacidad en el ámbito de la salud.

El mismo se redacta en consonancia con la Decisión Administrativa 524/2020 emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución 0611 del 29 de abril del 2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y los Protocolos propuestos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Protocolos y Recomendaciones - CORONAVIRUS (Covid19) [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar).

Esta **FLEXIBILIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** se efectúa en la necesidad de retomar y/o comenzar los procesos de rehabilitación de manera presencial de las personas con discapacidad, ya que se consideran importantes para mantener y/o mejorar su funcionalidad, calidad de vida y prevenir posibles complicaciones futuras, siempre bajo implementación estricta del Protocolo que emitiera cada Colegio Profesional para evitar el contagio y transmisión del COVID-19, y teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la Provincia de Santa Fe.

Lo mismo se considerará para los tratamientos de Estimulación Temprana justificados debidamente en este período de aislamiento.

Todas las Personas con Discapacidad que por su diagnóstico tengan que mantener el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, seguirán asistidas por teleasistencia y en domicilio si es necesario, por lo cual las Obras Sociales tendrán que mantener esta modalidad

Se mantiene la suspensión de actividades presenciales en los establecimientos que brindan servicios de atención a personas con discapacidad a saber: Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos, Servicio de Apoyo a la Integración Escolar, Formación/Aprestamiento Laboral y/o Profesional.

Santa Fe, 25 de mayo del 2020.

**PATRÍCIO HUERGA**  
Subsecretario de Inclusión  
para Personas con Discapacidad  
Ministerio de Salud - Prov. de Santa Fe

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad

1° Circunscripción: Dr. Zavalla 3371 - 2° Piso (S3000GVW) Santa Fe 342 - 4572481, 83, 84, 85 discapacidad@santafe.gov.ar

2° Circunscripción 9 de Julio 325 (S2000BNG) Rosario 341 - 4721164, 65 discapacidadrosario@santafe.gov.ar

0800-888-3588 | [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Salud

- Tal como lo indica el Decreto Provincial N° 347, los pacientes y sus acompañantes deberán utilizar elementos de cobertura de nariz, boca y mentón, al igual que el profesional y el personal administrativo del servicio.
- Los espacios de trabajo deberán contar con dispensadores de alcohol en gel o alcohol al 70% para la higiene de manos, así como jabón líquido y toallas descartables en los baños.
- Se deberá colocar cartelera recordatoria de la etiqueta de la tos, de los estornudos y lavado de manos.
- Al momento de la consulta, realizará un Triage con preguntas dirigidas en base a la Declaración Jurada de Pcia de Santa Fe, para detectar eventuales pacientes febriles o con síntomas respiratorios. (Ver Anexo)
- NO se aceptará el ingreso de acompañantes a la sesión de tratamiento excepto en los casos que sea requerido por el profesional actuante para colaborar en la movilización (paciente frágil, añoso, no autoválido). El acompañante deberá ser una persona sin comorbilidades, menor de 60 años, que deberá aguardar la finalización de la sesión fuera del servicio o incluso fuera del edificio.
- Se deberá mantener de manera permanente el distanciamiento tanto con los pacientes como con el acompañante de los mismos.
- Los profesionales deberán lavarse las manos periódicamente con abundante agua y jabón, independientemente del uso de alcohol.
- NO ingerir bebidas ni tener vasos durante la entrevista.
- Es conveniente utilizar guardapolvos.
- Evitar el uso de los mismos elementos por los diferentes pacientes, en lo posible preparar por separado los materiales para cada paciente del día. Todos los insumos, juguetes, útiles, etc. se deben desinfectar con alcohol 70% al terminar la consulta.

### Higiene y desinfección

- Usar alcohol en gel con frecuencia. Tener un frasco para uso de los pacientes y otro para el profesional.
- Colocar un trapo de piso o felpudo con agua con lavandina en el ingreso del consultorio.
- Los residuos de consultorios se eliminarán en cada jornada, cerradas y rotuladas con fecha.
- Se realizará desinfección profunda de los consultorios entre cada turno asignado; tanto del interior del consultorio como de la sala de espera, y de los baños.
- Se repasarán las superficies de contacto frecuente como picaportes, llaves de luz, mesas, escritorios, juegos, libros, materiales usados en la consulta, así como toda superficie de apoyo (mesas, sillas, etc.)

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad

1° Circunscripción: Dr. Zavalla 3371 - 2° Piso (S3000GVV) Santa Fe 342 - 4572481, 83, 84, 85 discapacidad@santafe.gov.ar

2° Circunscripción 9 de Julio 325 (S2000BNG) Rosario 341 - 4721164, 65 discapacidadrosario@santafe.gov.ar

0800-888-3588 | [www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

**ANEXO  
DECLARACIÓN JURADA  
CUESTIONARIO DE ADMISIÓN PARA PACIENTES**

Nombre:.....  
Apellido:.....  
Edad: ..... DNI:.....  
Dirección:.....  
Teléfonos:.....

Marque con una **O** lo que corresponda:

- ¿Presenta usted enfermedades pre-existentes?
  - ✓ hipertensión arterial,
  - ✓ patologías respiratorias,
  - ✓ oncológicas,
  - ✓ otras que afecten al sistema inmunológico.

En caso afirmativo indique cual:.....

- ¿Ha viajado durante este año? Si - NO ¿A dónde? ¿Cuándo?

En caso afirmativo responda aquí:.....

- ¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas? Si - NO.

En caso afirmativo marque con una **O** lo que correspondan:

- ✓ Fiebre
- ✓ Dolor de Garganta
- ✓ Tos
- ✓ Problemas para respirar
- Ha perdido el gusto y/o el olfato: SI - NO
- Otros síntomas que usted haya identificado:.....
- ¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días? SI - NO

Firma del paciente

Aclaración



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

### RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS O SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL

Quedan excluidas de la atención presencial las personas que pertenezcan al grupo de riesgo para esta Pandemia

- ✓ Las que tengan síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida de gusto y olfato);
  - ✓ Personas que presentan insuficiencia respiratoria crónica, enfermedad pulmonar obstructiva, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística, asma moderado o severo y neumonías a repetición. Enfermedad respiratoria asociada a otra patología.
  - ✓ Personas con enfermedades cardíacas con repercusión respiratoria, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
  - ✓ Personas inmunodeprimidas.
  - ✓ Personas con diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o prediálisis.
  - ✓ Otras patologías de riesgo certificadas por su médico tratante.
- 
- Podrán ser atendidas en forma presencial las personas con discapacidad que no se encuentren contempladas en los casos anteriormente citados.
  - Los turnos serán programados con anterioridad emitiendo constancia del mismo para garantizar la circulación de la persona. La constancia de turno será enviada al correo electrónico o celular del paciente, padre o tutor, para poder presentar ante las autoridades que así lo requieran.
  - Asignar los turnos con un espacio no inferior a 30 minutos entre consultas
  - No compartir sala de espera y evitar el entrecruzamiento de pacientes.
  - Evaluar la colocación de delimitadores o barreras físicas (vidrio o acrílico) para garantizar la distancia entre personas. También considerar la señalización en el suelo.
  - Facilitar la ventilación cruzada natural de los espacios con apertura de puertas y ventanas. Ventilación artificial con el uso de aires acondicionados en modo ventilación, con limpieza diaria de filtros.

#### Bioseguridad

Antes de ofrecer el turno a los pacientes verificar que no hayan estado en contacto en los últimos 14 días con personas confirmadas o probables de SARS COV2, y que no presenten síntomas clínicos con patologías respiratorias (tos seca, dolor de garganta, resfrío, dificultad respiratoria, dolor corporal, etc.) Se anexa **DECLARACIÓN JURADA CUESTIONARIO DE ADMISIÓN PARA PACIENTES**, para ser utilizado.